



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXIII

Panamá, R. de Panamá jueves 05 de diciembre de 2019

Nº 28915-B

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 101
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRADA EN LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. MARÍBEL CORNEJO BATISTA.

Resolución N° 102
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRADA EN LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS.

Resolución N° 103
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO EN LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES.

Resolución N° 104
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRADA SUPLENTE EN LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. OTÍLDA VERGARA CANO DE VALDERRAMA.

Resolución N° 105
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO SUPLENTE EN LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO.

Resolución N° 106
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO SUPLENTE EN LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ.

Resolución N° 107
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRADA SUPLENTE EN LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CARMEN LUZ DE GRACIA JURADO.

Resolución N° 108
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO SUPLENTE EN LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. JOSÉ AGUSTÍN DELGADO PÉREZ

Resolución N° 109
(De miércoles 04 de diciembre de 2019)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO SUPLENTE EN LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RAFAEL ANGEL MURGAS TORRAZZA.

RESOLUCIÓN N° 101
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada en la Sala Segunda
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Maribel Cornejo Batista, con cédula 9-154-69, como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

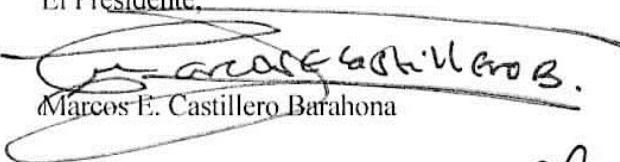
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Maribel Cornejo Batista como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, en reemplazo de Harry Díaz, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 131 de 25 de noviembre de 2019.

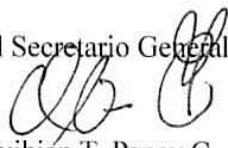
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 102
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada en la Sala Segunda
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de María Eugenia López Arias, con cédula 8-206-2305, como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, para un periodo de ocho años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de María Eugenia López Arias como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, en reemplazo de Jerónimo Emilio Mejía Edwar, para un periodo de ocho años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2027, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 130 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

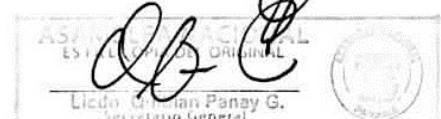
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 103
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado en la Sala Tercera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Alberto Vásquez Reyes, con cédula 8-234-511, como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

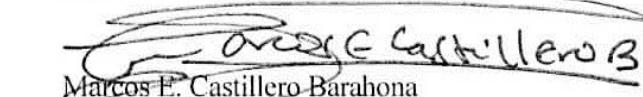
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Alberto Vásquez Reyes como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, en reemplazo de Abel Zamorano, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 131 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

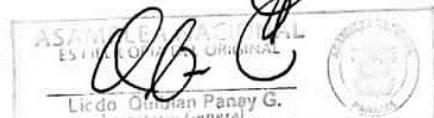
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Bárahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 104
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada suplente en la Sala Segunda
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Otilda Vergara Cano de Valderrama, con cédula 8-192-343, para ocupar el cargo de suplente de la magistrada Maribel Cornejo Batista, en la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el mismo periodo de la principal;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada suplente de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Otilda Vergara Cano de Valderrama como magistrada suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, por el mismo periodo de la principal, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 131 de 25 de noviembre de 2019.

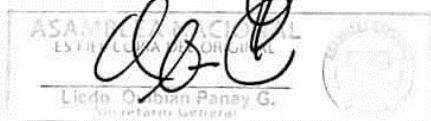
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

Marcos P. Castillero Barahona

El Secretario General,
Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 105
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado suplente en la Sala Segunda
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Juan Francisco Castillo Canto, con cédula 8-374-776, para ocupar el cargo de suplente de la magistrada María Eugenia López Arias, en la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el mismo periodo de la principal;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

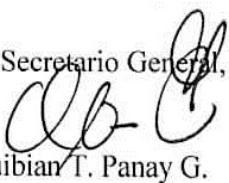
Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia.

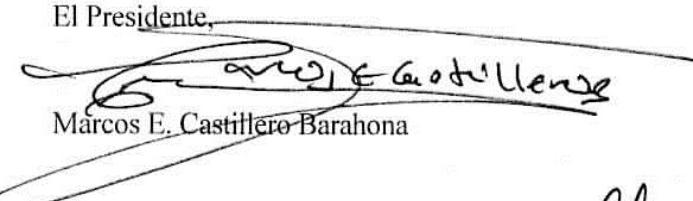
RESUELVE:

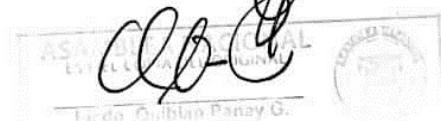
1. Aprobar el nombramiento de Juan Francisco Castillo Canto como magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, por el mismo periodo de la principal, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 130 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Secretario General,

Quibian T. Panay G.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona



RESOLUCIÓN N° 106
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado suplente en la Sala Primera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Miguel Agustín Espino González, con cédula 4-139-1506, para ocupar el cargo de suplente del magistrado Olmedo Arrocha, en la Sala Primero de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el resto del periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2027;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Miguel Agustín Espino González como magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Primera de lo Civil, por el resto del periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2027, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 132 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

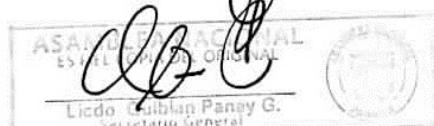
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

Quiblan T. Panay G.



RESOLUCIÓN Nº 107
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada suplente en la Sala Primera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carmen Luz De Gracia Jurado, con cédula 4-103-2277, para ocupar el cargo de suplente de la magistrada Ángela Russo de Cedeño, en la Sala Primero de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el resto del periodo de la titular, que vence el 31 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada suplente de la Corte Suprema de Justicia.

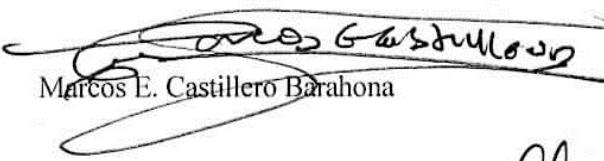
RESUELVE:

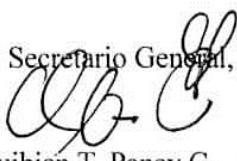
1. Aprobar el nombramiento de Carmen Luz De Gracia Jurado como magistrada suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Primera de lo Civil, por el resto del periodo de la titular, que vence el 31 de diciembre de 2025, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 132 de 25 de noviembre de 2019.

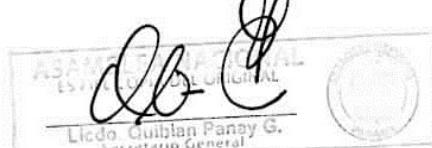
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 108
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado suplente en la Sala tercera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de José Agustín Delgado Pérez, con cédula 9-69-411, para ocupar el cargo de suplente del magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por el mismo periodo del principal;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

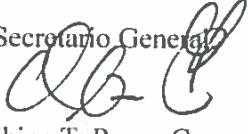
1. Aprobar el nombramiento de José Agustín Delgado Pérez como magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, por el mismo periodo del principal, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 131 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

Marcos E. Castillero-Barahona

El Secretario General


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN Nº 109
De 4 de diciembre de 2019

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado suplente en la Sala Tercera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Rafael Angel Murgas Torrazza, con cédula 9-82-2063, para ocupar el cargo de suplente del magistrado Cecilio Cedalise Riquelme, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por el resto del periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Rafael Angel Murgas Torrazza como magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, por el resto del periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2025, efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 132 de 25 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

Quibian T. Panay G.

